ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	435734				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Muebles y Enseres UNI 2023				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Itapúa / Rectorado				
FECHA DE APERTURA	30-Octubre-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Campus UNI				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Ing. Com. Carolina Velazquez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Mg. Oraida Ubeda de Gamon Univ. Laura Ubeda				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80014026-5**	**MUEBLES KT S.R.L.**	**muebleskt.srl@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

Carolina Velázquez
Ing. Comercial.

Mg. Oraida Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MUEBLES KT S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 86.089.880 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MUEBLES KT S.R.L.	79	1769128	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Carolina Velázquez
Ing. Comercial.

Mg. Oraida Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

DECLARACION JURADA APERTURA DE OFERTAS

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he autorizado la apertura de ofertas del llamado con **ID Nº 435.734** de la Contratación Directa Nº 26/2023 para el **"Adquisición de Muebles y Enseres UNI",** atendiendo la Resolución DNCP N.º 483/2021 en su Art 4 que dicta lo siguiente:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Por lo tanto, se justifica la apertura con un solo sobre de oferta considerando la necesidad de contar con los bienes, objeto de la presente licitación, el hecho se da por la complejidad en la obtención de los precios referenciales, respecto a las especificaciones técnicas de algunos lotes como ejemplo en el que se requieren muebles para montar una sala de simulación de juicios orales, lo cual será de gran utilidad para los alumnos de esta casa de altos estudios.

Asimismo, a fin cumplir con la reglamentación vigente respecto a los plazos máximos establecidos para comunicar a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2023, según Resolución DNCP Nº 3057/2023.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector UNI
Fecha: 30/10/2023